

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

**PARA:** **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**  
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Socialización resultados evaluación del seguimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 – Procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital, y al Plan de Participación Ciudadana de la vigencia de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial saludo

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, aprobado para la vigencia 2026, atentamente me permito remitir Informe de Seguimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 – Procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital, y al Plan de Participación Ciudadana de la vigencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, a prevenir eventos de riesgo, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. *Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/ o Comité de Auditoría y/ o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera*”.

Por lo anterior, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control deberá realizar el monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes generados por esta Oficina a fin de que se propongan las acciones para aprovechar las oportunidades de mejora y concretar medidas respecto de recomendaciones sugeridas para cerrar las brechas identificadas, lo cual será objeto de verificación respecto de su adopción.

Finalmente, me permito informar que el informe se comunicó a la Subsecretaria de Gestión Institucional con comunicación No. 20261500201563, Subsecretaria Gestión Local con comunicación No. 20261500201573, Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos con comunicación No. 20261500201623, Dirección para la Gestión De Desarrollo Local con comunicación No. 20261500201583, Oficina Asesora de Comunicaciones con comunicación No. 20261500201593 y Oficina Asesora de Planeación con comunicación No. 20261500201613 y se encuentra publicado en la página <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-ley-o-seguimiento>

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina De Control Interno

[Lady.medina@gobiernobogota.gov.co](mailto:Lady.medina@gobiernobogota.gov.co)

**Anexo:** Informe de seguimiento

**Elaboró:** Sandra Yoleida Bello Mojica/Camilo Andrés Olivella Valencia – Contratista OCI

**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

**Seguimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 – Procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital, y al Plan de Participación Ciudadana de la vigencia de la Secretaría Distrital de Gobierno**

**Destinatarios**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila– Secretario de Gobierno
- Dra. Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional
- Dra. Lina Vanessa Lozada León - Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
- Dr. Eduardo Andrés Garzon Torres – Subsecretario de Gestión Local
- Dra. Diana Alejandra Parada Prieto – Directora para la Gestión De Desarrollo Local
- Dra. Laura Catalina Giraldo Pedraza - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
- Dr. Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

**1. Objetivos****1.1 Objetivo general**

Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con los procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital.

**2. Alcance**

Evaluar las acciones implementadas por la SDG, orientadas a preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, en lo relacionado con los procesos de la participación ciudadana, correspondiente a 31 de diciembre de 2025 y la formulación del plan de participación ciudadana 2026.

Se tiene en cuenta que el marco normativo aplicable a la materia ha presentado modificaciones recientes, no obstante, para efectos del presente ejercicio, la verificación se realizó con base en las disposiciones vigentes durante el período evaluado, comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2025, en relación con las actuaciones y controles desarrollados en dicho lapso. En lo que respecta a la formulación del Plan de Participación Ciudadana 2026, se tendrá en cuenta la normativa vigente.

**3. Marco normativo o criterios del informe**

- Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025.
- Decreto 606 de 2024, en el marco del Plan Marco de Participación – MIPG.
- Plan de Participación Ciudadana e Implementación del Plan de Participación Ciudadana (PIPC) vigencia 2025 – 2026 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**4. Equipo auditor:**

- Sandra Yoleida Bello Mojica -Auditor Líder
- Camilo Andrés Olivella Valencia – Auditor de Apoyo

## 5. Metodología

Para el presente seguimiento, se adelantaron las siguientes actividades:

### **Revisión Normativa.**

Se evidenció que el marco normativo aplicable a la materia ha presentado modificaciones recientes, no obstante, para efectos del presente ejercicio, la verificación se realizó con base en las disposiciones vigentes durante el período evaluado, comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2025, en este sentido se realizó el análisis e identificación de las disposiciones establecidas en los numerales del 1 al 6 del Artículo 4 del Decreto No. 371 de 2010.

### **Verificación y análisis de la información.**

La Oficina de Control Interno solicitó información a través de memorandos a las dependencias objeto de seguimiento, el 29 de abril de 2026 así: Subsecretaría de Gestión Institucional (20261500161973), Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos (20261500161923), Subsecretaría de Gestión Local (20261500161953), Dirección para la Gestión De Desarrollo Local (20261500161963), Oficina Asesora de Comunicaciones (20261500161943) y Oficina Asesora de Planeación (20261500161933).

Así las cosas, el contenido de este informe se fundamenta en la verificación del cumplimiento de los criterios normativos establecidos, sustentado en la información proporcionada por las dependencias mediante sus respuestas. De igual forma, se adelantaron verificaciones en la página web de la entidad y en otras herramientas de gestión.

Finalmente, el 26 de mayo de 2026 se socializó el informe preliminar con las conclusiones y recomendaciones. En esta fase la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, presentó observación a recomendación del punto 7.7.1 lo cual se incorporó en la versión final del mismo.

## 6. Periodo de ejecución

Febrero – mayo de 2026

## 7. Desarrollo

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría – PAA 2026, mediante memorandos del 29 de abril de 2026, la Oficina de Control Interno solicitó información a las dependencias objeto del seguimiento sobre las acciones ejecutadas entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del artículo 4° del Decreto 371 de 2010. A cada dependencia se le solicitó evidencia sobre puntos específicos de su competencia.

Para efectos del presente informe, el análisis se organiza por los numerales del artículo 4° evaluados (Puntos 1 a 6), identificando el comportamiento de cada dependencia requerida frente a cada obligación normativa. Es pertinente aclarar que no todas las dependencias fueron requeridas por todos los puntos, en tanto la solicitud se ajustó a las funciones de cada una. Las dependencias evaluadas se agrupan de la siguiente manera: a nivel local, la Subsecretaría de Gestión Local (SGL) y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local (DGDL); a nivel central, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Subsecretaría de Gestión Institucional (SGI).

A continuación, se describe el resultado del seguimiento:

**7.1 Numeral 1. Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen.**

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Institucional y Dirección para la Gestión de Desarrollo Local.

## NIVEL CENTRAL

### 7.1.1 Subsecretaría de Gestión Institucional

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Subsecretaría de Gestión Institucional	Cumple

#### Información Suministrada:

La SGI informó que la Secretaría Distrital de Gobierno gestiona la totalidad de sus procesos contractuales a través del SECOP II, garantizando la publicidad integral de la contratación y el acceso de la ciudadanía y los entes de control. Así mismo, reportó la publicación en la página web institucional del Plan Anual de Adquisiciones, los contratos de prestación de servicios, sus avances de ejecución, el manual de contratación y los formatos y pliegos tipo, disponibles en <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/contratacion>, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 421 de 2025. Adicionalmente, informó la habilitación de canales de atención presencial, virtual y telefónico para la presentación de observaciones, quejas o denuncias sobre contratación, accesibles en <https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-atencion>. Como soporte, aportó los enlaces institucionales correspondientes, los cuales fueron verificados por el equipo auditor y se encuentran activos y con información disponible.

#### Análisis OCI:

Luego de revisadas las evidencias aportadas, el equipo auditor concluye que la SGI cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, toda vez que acredita la implementación de mecanismos concretos para garantizar, facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión contractual, incluyendo la gestión a través del SECOP II, la publicación activa de información institucional y la habilitación de canales de atención para la ciudadanía.

**NIVEL LOCAL****7.1.2 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Dirección para la Gestión de Desarrollo Local	Cumple

**Información Suministrada:**

La DGDG informó que durante la vigencia 2025 lideró la realización de diez Auditorías Visibles sobre contratos de infraestructura local, en articulación con la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el IDPAC. Reportó una convocatoria amplia que logró 411 ciudadanos inscritos, un plan de capacitación virtual de nueve sesiones, talleres prácticos de fortalecimiento y la ejecución de las auditorías el 24 de octubre de 2025, en las que cada equipo ciudadano elaboró un informe con alertas, recomendaciones y observaciones sobre la gestión contractual de las Alcaldías Locales auditadas. El proceso cerró con una Gala de Reconocimiento con 127 participantes y 155 certificaciones expedidas. Como soporte, aportó actas, listas de verificación, registro fotográfico, oficios de invitación, memorandos y auto postulaciones de las Alcaldías Locales participantes.

**Análisis OCI:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas, se evidencia el cumplimiento del punto evaluado, toda vez que los soportes verificados acreditan la realización efectiva de cada etapa del proceso, desde la convocatoria y capacitación ciudadana hasta la ejecución de las auditorías y la socialización de resultados, en concordancia con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**Conclusión:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia que la Secretaría Distrital de Gobierno cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las dependencias requeridas acreditaron la implementación de mecanismos concretos para garantizar, facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión administrativa y contractual.

En lo que respecta a cada dependencia, la SGI acreditó la gestión de los procesos contractuales a través del SECOP II, la publicación activa de información institucional y la habilitación de canales de atención para la ciudadanía. La DGDG acreditó la realización de diez Auditorías Visibles a contratos de infraestructura local con participación ciudadana efectiva, respaldadas con soportes documentales verificados en cada etapa del proceso.

**7.2 Numeral 2. Diseñar e implementar estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico, de manera que puedan realizar un control social efectivo.**

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Institucional, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría de Gestión Local, Dirección para la Gestión de Desarrollo Local y Servicio de atención a la Ciudadanía.

## NIVEL CENTRAL

### 7.2.1 Subsecretaría de Gestión Institucional

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Subsecretaría de Gestión Institucional	Cumple

#### Información Suministrada:

La SGI informó que en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2025 realizó cuatro jornadas de capacitación sobre participación ciudadana: Capacitación en Participación Ciudadana en la Gestión Pública del 26 de junio de 2025, Socialización de Retos Ciudadanos en articulación con el IDPAC del 12 de septiembre de 2025, Socialización de Proyecto Local del 15 de septiembre de 2025 y Socialización del Decreto 606 en el contexto del Plan Marco de Participación – MIPG del 15 de octubre de 2025, dirigidas a servidores públicos de la SDG y otras entidades distritales. Adicionalmente, reportó el avance de la Estrategia No. 17 "Participación en la gestión pública" del Plan de Participación Ciudadana 2025, mediante la realización de una caracterización de usuarios y grupos de interés publicada en el portal web institucional. Como soporte aportó listados de asistencia y soportes documentales de cada actividad.

#### Análisis OCI:

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se evidencia cumplimiento del punto evaluado, toda vez que los listados de asistencia verificados acreditan la realización efectiva de las cuatro jornadas de capacitación reportadas, así como la publicación de la caracterización de usuarios en el portal web institucional.

### 7.2.2 Oficina Asesora de Comunicaciones

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Comunicaciones	Cumple

#### Información Suministrada:

La OAC informó que durante la vigencia 2025 realizó difusión de temas de participación ciudadana y rendición de cuentas a través de la página web y redes sociales institucionales, con contenidos sobre Consejos Locales de Juventud, presupuestos participativos, Proyecta Local, rendición de cuentas, transparencia contractual, auditorías visibles, entre otros. Como soporte aportó reportes mensuales de publicaciones en redes sociales de abril a diciembre de 2025 y evidencias de publicaciones en el portal web institucional durante todo el año. Adicionalmente, reportó para la vigencia 2026 publicaciones en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública e implementó la estrategia "Las 3 de la semana", mediante la cual se divulgan semanalmente las tres noticias más relevantes de la entidad.

#### Análisis OCI:

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se evidencia cumplimiento del punto evaluado, toda vez que los reportes mensuales y las evidencias de publicación verificadas acreditan una difusión sostenida y continua de información institucional relevante para la ciudadanía a lo largo del período evaluado, a través de los canales digitales de la entidad.

### 7.2.3 Oficina Asesora de Planeación

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Planeación	Cumple

#### Información Suministrada:

La OAP informó que diseñó e implementó la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, en cuyo marco elaboró y publicó el informe de rendición de cuentas en la página web institucional, divulgó piezas gráficas y comunicacionales sobre la gestión institucional, y habilitó espacios de consulta ciudadana en el portal web para la recepción de comentarios sobre los instrumentos de planeación, tanto para la vigencia 2025 como para la vigencia 2026. Como soporte aportó las evidencias de las acciones descritas, incluyendo los enlaces de acceso a los espacios de consulta ciudadana, los cuales fueron verificados por el equipo auditor y se encuentran activos y disponibles para la ciudadanía.

**Análisis OCI:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se evidencia cumplimiento del punto evaluado, toda vez que los soportes verificados acreditan la publicación del informe de rendición de cuentas, la difusión de contenidos institucionales y la habilitación de espacios de consulta ciudadana activos, lo que garantiza el acceso de la ciudadanía a información sobre la gestión institucional en los términos requeridos.

**NIVEL LOCAL****7.2.4 Subsecretaría de Gestión Local**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Subsecretaría de Gestión Local	Cumple

**Información Suministrada:**

La SGL informó la realización del Diálogo Ciudadano "El Centro de Gobierno Local (CGL) – Una apuesta por la Transparencia" el 22 de octubre de 2025, como espacio formal de interlocución con la ciudadanía sobre los propósitos y alcances del CGL. Como soporte aportó el informe del diálogo aprobado por el Subsecretario e infografías de gestión local y gestión policiva. Así mismo, reportó la publicación en la página web institucional de la gestión de la Subsecretaría de Gestión Local y sus Direcciones con corte al 30 de septiembre de 2025, aportando la evidencia del cargue en el portal. Adicionalmente, el Observatorio de Gestión Local reportó la realización de la investigación "Dinámicas de Participación Ciudadana Local y sus aportes al fortalecimiento de la gobernanza distrital", cuya socialización se llevó a cabo el 20 de abril de 2026, aportando como soporte el documento de investigación, el acta y el listado de asistencia.

**Análisis OCI:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se evidencia cumplimiento del punto evaluado respecto a la vigencia 2025, toda vez que los soportes verificados acreditan la realización del diálogo ciudadano, la publicación de la gestión institucional en el portal web y la socialización de los resultados de investigación del OGL, con documentación suficiente en cada caso.

**7.2.5 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Dirección para la Gestión de Desarrollo Local	Cumple

**Información Suministrada:**

La DGDG reporta una gestión de acompañamiento a las veinte Alcaldías Locales para la publicación oportuna de sus Informes Públicos de Rendición de Cuentas, soportada en las Circulares 005 y 004 de 2025. Sin embargo, las evidencias aportadas corresponden únicamente a dichas circulares, sin que se haya allegado soporte que acredite que las publicaciones se realizaron efectivamente en las páginas web de cada Alcaldía Local. En ese sentido, si bien la gestión de acompañamiento está documentada, no es posible verificar que la información llegó a la ciudadanía en los términos requeridos, por lo que se formula observación en el sentido de aportar las evidencias de publicación que permitan acreditar el cumplimiento integral del punto evaluado.

**Análisis OCI:**

Revisada la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se determina cumplimiento del punto evaluado, toda vez que la DGDG acreditó una gestión activa de acompañamiento e impulso a las veinte Alcaldías Locales para la publicación oportuna de sus Informes Públicos de Rendición de Cuentas vigencia 2024, soportada en las Circulares 005 y 004 de 2025. Lo anterior fue verificado por parte del equipo auditor en los portales web de las Alcaldías Locales, en los cuales se constató la publicación efectiva de los informes, lo que permite concluir que la información estuvo disponible para la ciudadanía en el ejercicio del control social.

**7.2.6 Servicio de Atención a la Ciudadanía**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Servicio de Atención a la Ciudadanía	Cumple

**Información Suministrada:**

El Servicio de Atención a la Ciudadanía, informó que la ciudadanía cuenta en la página web institucional con la posibilidad de solicitar información, presentar observaciones, quejas y denuncias sobre cualquier tema de la entidad, incluyendo la contratación, a través de los canales habilitados en <https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-atencion>. Adicionalmente, reportó el cumplimiento de la Estrategia No. 17 "Participación en la gestión pública" del Plan de Participación Ciudadana 2025, mediante la realización y publicación de la caracterización de usuarios y grupos de valor de la entidad, disponible en <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes/84-informe-pqrs-encuestas/caracterizacion-usuarios-grupos-valor-2025>

**Análisis OCI:**

Revisada la información suministrada y verificados los enlaces aportados por parte del equipo auditor, se determina cumplimiento del punto evaluado, toda vez que la entidad dispone de canales activos para la atención ciudadana y tiene publicada la caracterización de usuarios y grupos de valor, lo que permite a la ciudadanía conocer los grupos de interés de la entidad y acceder a información institucional para el ejercicio del control social.

**Conclusión:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia que la Secretaría Distrital de Gobierno cumple con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, toda vez que la SGI, la OAC, la OAP, la SGL, la DGDL y el Servicio de Atención a la Ciudadanía acreditaron, cada una desde su competencia, la implementación de estrategias de información concretas y debidamente soportadas, orientadas a garantizar el acceso de la ciudadanía a información oportuna sobre la gestión institucional para el ejercicio del control social.

**7.3 Numeral 3. Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.**

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local.

**NIVEL CENTRAL****7.3.1 Oficina Asesora de Planeación**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Planeación	Cumple

**Información Suministrada:**

La OAP informó la realización de una audiencia pública formal el 29 de abril de 2025, orientada a socializar información sobre la gestión institucional y recoger observaciones de la ciudadanía. Como soporte aportó el informe de resultados, el listado de asistencia y un registro en video. Adicionalmente, reportó la realización de cuatro espacios de diálogo ciudadano con grupos de valor durante la vigencia 2025, aportando igualmente informes y listados de asistencia como soporte documental de cada uno de los espacios desarrollados.

**Análisis OCI:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se evidencia cumplimiento del punto evaluado, toda vez que el informe de resultados, el listado de asistencia y el registro en video de la audiencia pública, así como los soportes de los cuatro espacios de diálogo ciudadano, acreditan la realización efectiva de los espacios de participación reportados y la intervención de la ciudadanía en los mismos.

**NIVEL LOCAL****7.3.2 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Dirección para la Gestión de Desarrollo Local	Cumple parcialmente

**Información Suministrada:**

La DGDL informó que en el marco de la Circular 005 de 2025 realizó tres jornadas de fortalecimiento en sensibilización de rendición de cuentas los días 8, 9 y 10 de abril de 2025, dirigidas respectivamente a instancias de participación distrital y locales, organizaciones sociales, redes y Juntas de Acción Comunal; veedurías ciudadanas, observatorios ciudadanos locales y ciudadanía en general; y gobierno escolar y consejos e instancias de participación de jóvenes, con la participación articulada de la Veeduría Distrital, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Gobierno. Adicionalmente, reportó la estructuración y ejecución del cronograma de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de las veinte Alcaldías Locales correspondiente a la vigencia 2024, realizadas durante el año 2025. Como soporte aportó piezas comunicativas, presentaciones institucionales, listados de asistencia de las jornadas de sensibilización, cronograma de audiencias públicas, piezas comunicativas, listados de asistencia y registro fotográfico de las mismas.

**Análisis OCI:**

Revisada la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se determina cumplimiento parcial del punto evaluado. Si bien las audiencias públicas de rendición de cuentas de las veinte Alcaldías Locales y las jornadas de sensibilización realizadas constituyen espacios válidos de participación ciudadana, estas corresponden al proceso de rendición de cuentas y no acreditan la realización de audiencias públicas específicamente orientadas a proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o convocadas a solicitud de un grupo representativo de ciudadanos, que es el supuesto particular que contempla el punto evaluado.

**Conclusión:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia un cumplimiento parcial frente a lo establecido en el numeral 3 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010. Si bien la OAP acreditó la realización de una audiencia pública formal y cuatro espacios de diálogo ciudadano con soportes verificados, y la DGDL acreditó la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de las veinte Alcaldías Locales y tres jornadas de sensibilización ciudadana, no se reportó ni acreditó la realización de audiencias públicas específicamente orientadas a proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o convocadas a solicitud de un grupo representativo de ciudadanos por parte de la DGDL, que es el supuesto particular que también contempla la norma. Se recomienda que en futuras vigencias la dependencia identifique, documente y reporte de manera diferenciada este tipo de audiencias cuando resulten procedentes, con el fin de acreditar el cumplimiento integral.

**7.4 Numeral 4. Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad**

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local.

**NIVEL CENTRAL**

**7.4.1 Oficina Asesora de Planeación**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Planeación	Cumple

**Información Suministrada:**

La OAP informó que en el marco del punto evaluado promovió la participación de los grupos de valor mediante espacios de diálogo y audiencias públicas, y adelantó articulación formal con la Veeduría Distrital a través de invitaciones oficiales a cada uno de los espacios desarrollados. Como soporte aportó comunicaciones oficiales de la Veeduría Distrital que confirman su participación en el Diálogo Ciudadano "Bogotaneidad" del 11 de diciembre de 2025, en el Diálogo Ciudadano del 22 de octubre de 2025 y en el Diálogo Ciudadano "Peticiónes de Cuentas 2025" del 8 de octubre de 2025, todas suscritas por el Veedor Distrital delegado para la Participación y los Programas Especiales.

**Análisis OCI:**

Revisada la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se determina cumplimiento del punto evaluado, toda vez que las comunicaciones oficiales verificadas acreditan la vinculación activa de la Veeduría Distrital en los espacios de participación desarrollados, lo que demuestra que la articulación interinstitucional se materializó de manera efectiva en cada uno de los ejercicios participativos adelantados.

**NIVEL LOCAL**

**7.4.2 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Dirección para la Gestión de Desarrollo Local	Cumple

**Información Suministrada:**

La DGDL informó la realización de 18 eventos de Control Social a la Gestión de la Inversión Local durante el mes de octubre de 2025, en igual número de Alcaldías Locales, enfocados en el "Taller de uso de datos para la transparencia al servicio del control social", desarrollados en articulación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Como soporte aportó piezas comunicativas, listados de asistencia y registro fotográfico de los eventos realizados. Frente a las dos localidades pendientes, informó que Sumapaz no pudo ejecutar el evento por dificultades logísticas y de convocatoria, mientras que en Teusaquillo el evento se realizó sin asistencia del público invitado, por lo que se requiere repetirlo.

**Análisis OCI:**

Revisada la información suministrada y las evidencias aportadas por parte del equipo auditor, se determina cumplimiento satisfactorio del punto evaluado, toda vez que los soportes verificados acreditan la realización efectiva de 18 de los 20 eventos programados, correspondiente al 90% de cobertura territorial. Las situaciones presentadas en Sumapaz y Teusaquillo obedecen a circunstancias de orden logístico y de convocatoria ajenas a la voluntad de la dependencia. Se recomienda adoptar en futuras vigencias medidas preventivas que garanticen la convocatoria y asistencia ciudadana en la totalidad de las localidades del Distrito.

**Conclusión:**

Revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia que la Secretaría Distrital de Gobierno cumple con lo establecido en el numeral 4 del artículo 4º del Decreto 371 de 2010, toda vez que la OAP acreditó una articulación efectiva con la Veeduría Distrital a través de su participación activa en los espacios de diálogo y audiencias públicas desarrollados, y la DGDL acreditó la realización de 18 eventos de Control Social a la Gestión de la Inversión Local con una cobertura territorial del 90% de las localidades del Distrito. Se recomienda que en futuras vigencias se adopten medidas preventivas que garanticen la realización y asistencia ciudadana en la totalidad de las localidades, con el fin de lograr una cobertura total.

***7.5 Numeral 5. Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.***

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 4º del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

## NIVEL CENTRAL

## 7.5.1 Oficina Asesora de Planeación

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Planeación	Cumple

**Información Suministrada:**

La OAP informó que en el marco del espacio de diálogo denominado “Petición de Cuentas”, las preguntas que no pudieron ser atendidas durante la jornada fueron consolidadas, gestionadas y posteriormente publicadas en la página web de la entidad, garantizando el acceso a la información y la respuesta oportuna a la ciudadanía.

Adicionalmente, en el espacio de diálogo de “Gestión Local”, se realizó el traslado de las preguntas ciudadanas a las dependencias competentes, en aquellos casos en que no correspondía su atención directa, y se adquirieron compromisos institucionales que fueron registrados y publicados en la plataforma Colibrí, facilitando su seguimiento.

**Análisis OCI:**

El equipo auditor verificó que se encuentran documentadas las intervenciones ciudadanas derivadas de los espacios de diálogo realizados en el marco de las “Petición de Cuentas”. En particular, se constató la publicación en la página web institucional, dentro de la sección documentos rendición de cuentas <https://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-cuentas> del documento “Respuestas a los ciudadanos del espacio de diálogo – Petición de cuentas 2025”, el cual recoge las preguntas que no fueron atendidas durante la jornada, consolidadas y respondidas con posterioridad, garantizando el acceso a la información y la atención oportuna a la ciudadanía.

En relación con el espacio de diálogo "Gestión Local", se verificó que los compromisos institucionales adquiridos fueron registrados y publicados en la plataforma Colibrí, herramienta tecnológica dispuesta por la Veeduría Distrital para el seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos suscritos por las entidades de la Administración Distrital con la comunidad en espacios de participación ciudadana. Para el periodo evaluado, los compromisos registrados en dicha plataforma presentaron un nivel de cumplimiento del 100%.

Imagen No. 1. Estado cumplimiento compromisos NC plataforma Colibrí Veeduría Distrital - Periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025



The screenshot shows the 'Compromisos' section of the Colibrí platform. It features a sidebar with filters for 'Título', 'Sector', 'Entidad', and 'Temas'. The main content area displays a table of commitments:

Compromiso	Entidad	Avance	Instancia	Estado	Acción
Listado de entidades y sus contactos para la defensa de los presupuestos participativos	Secretaría Distrital de Gobierno	100% Checkpoints: 1 de 1	No instancia	Cumplido	Ver detalle
Informar sobre roles y alcances de la participación promotores proceso de formulación iniciativas en el marco de los Presupuestos Participativos	Secretaría Distrital de Gobierno	100% Checkpoints: 2 de 2	Rendición de Cuentas Local - vigencia 2024	Cumplido	Ver detalle

Fuente: Veeduría Distrital. Consulta realizada en la plataforma Colibrí el 22 de mayo de 2026

### Conclusión:

De acuerdo con lo anterior, se concluye que a nivel local la entidad cumple con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010. Se evidencia la existencia de mecanismos formales para la documentación de las intervenciones ciudadanas, tanto a través de la publicación de respuestas en la página web institucional como mediante el registro de compromisos en la plataforma Colibrí, lo que constituye una memoria histórica que facilita el seguimiento y la evaluación del impacto de dichas intervenciones en el mejoramiento de la gestión institucional.

### Recomendación:

Si bien se evidencia el cumplimiento del criterio evaluado, se recomienda fortalecer la trazabilidad de las intervenciones ciudadanas mediante la consolidación de un repositorio unificado que integre, en un solo instrumento o espacio de consulta, las respuestas publicadas en la página web y los compromisos registrados en la plataforma Colibrí. Lo anterior, con el fin de facilitar el análisis histórico y comparativo entre vigencias, y permitir una valoración más sólida del impacto de la participación ciudadana en la mejora continua de la gestión.

## NIVEL LOCAL

### 7.5.2 Dirección para la Gestión de Desarrollo Local

Nivel	Dependencia	Observaciones
Local	Dirección para la Gestión de Desarrollo Local	Cumple Parcialmente

**Información Suministrada:**

La DGDL, informó que en el marco de la Circular Conjunta 005 de 2025 de Rendición de Cuentas Local, suscrita entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno, en el numeral 3, se solicita a las Alcaldías Locales diligenciar los formatos de Sistematización de los espacios de rendición de cuentas en la herramienta KoboToolbox, dispuesta por la Veeduría Distrital para conocer en detalle todo el contenido y desarrollo de dichos eventos, consignando allí toda la información de los mismos para la memoria histórica del control social, liderado desde la Veeduría Distrital.

Allí se registran los compromisos adquiridos con la ciudadanía, los cuales, posteriormente son cargados también a la plataforma “COLIBRI” de la Veeduría Distrital, en los tiempos definidos en la Circular. Esta plataforma permite a la ciudadanía realizar el control social a los compromisos establecidos en proceso de Rendición de Cuentas Local (Audiencias Públicas y Diálogos Ciudadanos).

**Análisis OCI:**

El equipo auditor verificó que en el marco de la Circular Conjunta 005 de 2025, suscrita entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno, sobre los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Local, correspondientes a las vigencias 2024 - 2027, se instruyó a las Alcaldías Locales para que diligenciaran los formatos de sistematización del proceso de rendición de cuentas en la herramienta KoboToolbox, dispuesta por la Veeduría Distrital con el propósito de registrar el contenido y desarrollo de dichos eventos como parte de la memoria histórica del control social.

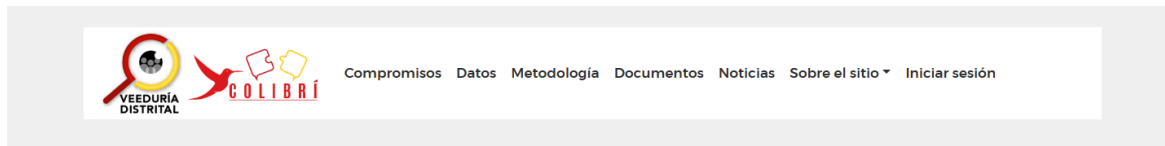
Tabla No. 1 Registro Kobo Toolbox y Colibrí

No.	Alcaldía	Registro en KoboToolbox	Registro en Colibrí	Observaciones	Cumplimiento
1	Usaquén	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
2	Chapinero	No	No	No se evidenció en la información remitida por la DGDL el formulario Kobo Toolbox	No Cumple
3	Santa Fe	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
4	San Cristóbal	Si	N/A	No se evidenció registro de los compromisos en Kobo Toolbox, indicando que se resolvieron las preguntas en audiencia.	N/A
5	Usme	Si	N/A	No se evidenció registro de los compromisos en Kobo Toolbox, tampoco se indicó si se resolvieron las preguntas en audiencia.	Parcialmente
6	Tunjuelito	Si	N/A	No se evidenció registro de los compromisos en Kobo Toolbox, tampoco se indicó si se resolvieron las preguntas en audiencia.	Parcialmente
7	Bosa	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
8	Kennedy	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
9	Fontibón	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
10	Engativá	No	No	No se evidenció en la información remitida por la DGDL el formulario Kobo Toolbox	No Cumple
11	Suba	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
12	Barrios Unidos	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente

No.	Alcaldía	Registro en KoboToolbox	Registro en Colibrí	Observaciones	Cumplimiento
13	Teusaquillo	Si	SI	Cumplimiento del 100% de los compromisos en Colibrí.	Cumple
14	Los Mártires	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
15	Antonio Nariño	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
16	Puente Aranda	No	No	No se evidenció en la información remitida por la DGDG el formulario Kobo Toolbox	No Cumple
17	La Candelaria	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
18	Rafael Uribe Uribe	Si	No	No se evidenció registro en Colibrí de los compromisos consignados en Kobo Toolbox	Parcialmente
19	Ciudad Bolívar	Si	SI	Cumplimiento del 100% de los compromisos en Colibrí.	Cumple
20	Sumapaz	Si	N/A	No se evidenció registro de los compromisos en Kobo Toolbox, tampoco se indicó si se resolvieron las preguntas en audiencia.	Parcialmente

Fuente: Elaboración propia OCI, según información remitida por DGDG y consulta en plataforma Colibrí.

Imagen No. 2. Estado cumplimiento compromisos Alcaldía Ciudad Bolivar plataforma Colibrí Veeduría Distrital - Periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025



**Compromiso** +

Título

Sector

Entidad

Temas

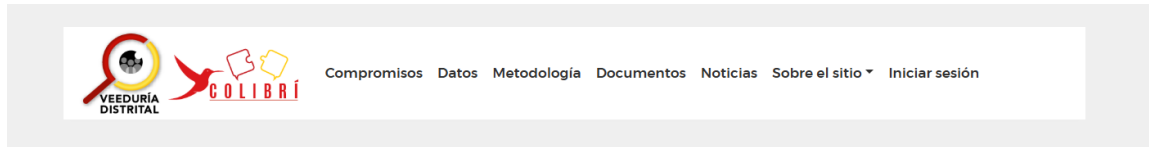
Localidad

## Compromisos

Compromiso	Entidad	Avance	Instancia	Estado	Acción
Realizar una socialización sobre el portal web del Centro de Gobierno local	Secretaría Distrital de Gobierno	100% Checkpoints: 2 de 2	No instancia	Cumplido	Ver detalle

Fuente: Veeduría Distrital. Consulta realizada en la plataforma Colibrí el 22 de mayo de 2026

Imagen No. 3. Estado cumplimiento compromisos Alcaldía Teusaquillo plataforma Colibrí Veeduría Distrital - Periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025



Compromiso	Entidad	Avance	Instancia	Estado	Acción
<p><b>Título</b></p> <input type="text"/> <p><b>Sector</b></p> <input type="text" value="Sector Gobierno"/> <p><b>Entidad</b></p> <input type="text" value="Secretaría Distrital"/> <p><b>Temas</b></p> <input type="text" value="- Cualquiera -"/> <p><b>Localidad</b></p> <input type="text" value="Teusaquillo"/>	Secretaría Distrital de Gobierno	<p><b>100%</b></p> <p>Checkpoints: 1 de 1</p>	No instancia	<p><b>Cumplido</b></p>	<p><b>Ver detalle</b></p>

Fuente: Veeduría Distrital. Consulta realizada en la plataforma Colibrí el 22 de mayo de 2026

Al revisar los formatos remitidos por la DGDL, se evidenció que diecisiete (17) Alcaldías Locales cumplieron con el diligenciamiento de los formatos en KoboToolbox, no se evidenciaron los formatos de las Alcaldías de Chapinero, Engativá y Puente Aranda.

En relación con el registro de compromisos, se identificaron las siguientes situaciones:

- Ciudad Bolívar y Teusaquillo registraron sus compromisos tanto en KoboToolbox como en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital, presentando para el periodo evaluado un nivel de cumplimiento del 100% en esta última.
- Usaquén, Santa Fe, Bosa, Kennedy, Fontibón, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Antonio Nariño, La Candelaria y Rafael Uribe Uribe registraron compromisos en KoboToolbox, pero no se evidenció el cargue de los mismos en la plataforma Colibrí, lo que limita la posibilidad de seguimiento y control social ciudadano sobre dichos compromisos.
- San Cristóbal no registró compromisos en KoboToolbox, indicando que las preguntas formuladas por la ciudadanía fueron resueltas durante el desarrollo de la audiencia.
- Usme, Tunjuelito y Sumapaz no registraron compromisos en KoboToolbox y tampoco especificaron si las preguntas ciudadanas fueron resueltas en audiencia, lo que impide determinar el tratamiento dado a las intervenciones de la comunidad.

### Conclusión:

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: EIN-F009  
Versión: 01  
Vigencia: 18 de mayo de 2022  
Caso HOLA: 244494  
Página 17 de 25

El cumplimiento del Numeral 5 del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 se evidencia de manera parcial en el nivel local. Si bien diecisiete (17) de las veinte (20) Alcaldías Locales diligenciaron los formatos de sistematización en KoboToolbox, las Alcaldías de Chapinero, Engativá y Puente Aranda no reportaron el cumplimiento de esta obligación. En materia de registro de compromisos en la plataforma Colibrí, únicamente Ciudad Bolívar y Teusaquillo cargaron sus compromisos en dicha herramienta, mientras que once (11) Alcaldías que sí registraron compromisos en KoboToolbox omitieron su cargue en Colibrí. Adicionalmente, Usme, Tunjuelito y Sumapaz no registraron compromisos en ninguna de las dos herramientas ni dejaron constancia del tratamiento dado a las intervenciones ciudadanas, lo que genera vacíos en la memoria histórica del proceso y limita el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.

**Recomendación:**

Se recomienda a la DGDG fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento a la totalidad de las Alcaldías Locales, con el fin de garantizar el diligenciamiento completo de los formatos de sistematización en KoboToolbox y el cargue oportuno de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en la plataforma Colibrí, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 005 de 2025.

***7.6 Numeral 6. Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.***

Para el análisis y la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 4º del Decreto 371 de 2010, tanto a nivel central como a nivel local, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

**NIVEL CENTRAL**

**7.6.2 Oficina Asesora de Planeación**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Oficina Asesora de Planeación	Cumple

**Información Suministrada:**

La OAP informó que se adelantaron acciones orientadas a promover la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la ciudadanía, en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas. En este sentido, se destaca la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, a través de la cual se definieron acciones, canales y mecanismos orientados a garantizar el acceso a la información pública y la interacción con la ciudadanía.

En desarrollo de esta estrategia, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Realización de espacios de diálogo y rendición de cuentas, en los cuales se socializó información sobre la gestión institucional, avances, resultados y retos.
- Divulgación de información en lenguaje claro, facilitando la comprensión de los contenidos por parte de los grupos de valor.
- Publicación de información en la página web institucional, incluyendo resultados de gestión y respuestas a inquietudes ciudadanas, garantizando el acceso oportuno a la información. (<https://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-cuentas>)
- Atención y gestión de las intervenciones ciudadanas, tanto durante los espacios como de manera posterior, mediante la consolidación de preguntas, su respuesta y publicación, así como el traslado a dependencias competentes cuando aplica.
- Seguimiento a compromisos adquiridos, a través de herramientas institucionales como la plataforma Colibrí, permitiendo la trazabilidad y cumplimiento de las acciones derivadas de los ejercicios participativos. (punto5)

#### Análisis OCI:

El equipo auditor verificó la página web institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno en la sección de Rendición de Cuentas <https://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-cuentas> en la cual se evidenció la disponibilidad de información organizada por vigencias. Para la vigencia 2025, se verificó la publicación de los siguientes documentos: Informe de rendición de cuentas 2024, Informe de Resultados Audiencia Pública - 29 de abril 2025, Informe del espacio de Diálogo – Jóvenes, Informe del espacio de Diálogo- Centro de gobierno local - una apuesta por la transparencia, Respuestas a los ciudadanos del espacio de diálogo - Petición de Cuentas 2025, Informe espacio de dialogo petición de cuentas 08 de octubre 2025, Informe de cierre - Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 nivel central e Informe Espacio de Dialogo – Bogotaniedad.

Adicionalmente, se verificó la publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, el cronograma de espacios de diálogo e infografías sobre la gestión local y la gestión policiva en Bogotá, elementos que contribuyen a la entrega de información en formatos accesibles y de fácil comprensión para la ciudadanía.

#### Conclusión:

En consecuencia, la entidad cumple con lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010. Se evidencia la implementación de una estrategia orientada a promover la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento, materializada a través de diferentes canales y espacios de diálogo presenciales y virtuales, publicación de informes y respuestas en la página web institucional, uso de lenguaje claro e infografías, y seguimiento de compromisos mediante la plataforma Colibrí. La información verificada en la página web institucional corrobora la ejecución de las acciones reportadas por la OAP.

## NIVEL LOCAL

### 7.6.3 Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local	Cumple

**Información Suministrada:**

Anualmente, se promueve que las Alcaldías Locales realicen el proceso de rendición de cuentas, que permita que la ciudadanía cuente con información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento, criterios que se contemplan en las Circulares que impulsan la Rendición de Cuentas Local. Circular Conjunta 005 de 2025 Veeduría Distrital y Secretaría Distrital de Gobierno, Circular 004 de 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación e Informes de Rendición de Cuentas Local vigencia 2024.

**Análisis OCI:**

La Oficina de Control Interno verificó las evidencias aportadas por la DGDL, las cuales sustentan las acciones adelantadas para orientar a las Alcaldías Locales en la planeación, organización, elaboración y presentación de sus informes de rendición de cuentas, con el propósito de garantizar una comunicación fluida y transparente con la ciudadanía. Los documentos remitidos comprenden los siguientes:

- Circular Conjunta 005 de 2025, suscrita entre la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno, sobre los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Local, correspondientes a las vigencias 2024 – 2027.
- Circular 004 de 2025, suscrita por el Subsecretario de Planeación de la Inversión, con los lineamientos para la construcción y presentación del Informe Público de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales correspondiente a la vigencia 2024.
- Informes de rendición de cuentas vigencia 2024 de las veinte (20) Alcaldías Locales, elaborados bajo el lema "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", lo que evidencia la cobertura total del proceso en el nivel local.

**Conclusión:**

La entidad cumple con lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 en el nivel local. Se evidencia que la DGDL, a través de mecanismos institucionales para orientar y promover la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la ciudadanía, estableciendo los lineamientos técnicos y metodológicos que orientan el proceso de rendición de cuentas local.

**7.7 Punto 7. Respecto a la Formulación del Plan de Participación Ciudadana 2026 Informar: (i) Si el Plan de Participación 2026 fue formulado y publicado, (ii) Si incorpora lecciones aprendidas de 2025, (iii) Si está alineado con el PAAC 2026, Plan de Desarrollo y MIPG.**

**NIVEL CENTRAL****7.7.1 Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y Oficina Asesora de Planeación.**

Nivel	Dependencia	Observaciones
Central	Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Oficina Asesora de Planeación	Cumple

**Información Suministrada:**

La Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos informó que, en el marco de su rol como líder de la política interna de participación ciudadana del MIPG, formuló el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación. Para su construcción se tomaron como insumos los aprendizajes de la implementación del plan de la vigencia anterior, los instrumentos de planeación institucional y los mecanismos de seguimiento disponibles.

El proceso de formulación incluyó mesas de trabajo con las dependencias de la entidad que tienen actividades misionales con involucramiento ciudadano, realizadas entre el 2 y el 12 de diciembre de 2025. El borrador fue presentado ante el Comité Técnico de Participación Ciudadana el 18 de diciembre de 2025 y, posteriormente, aprobado por el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño en sesión del 27 de enero de 2026. Una vez surtido este trámite, el plan fue publicado en la página web institucional en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, varias de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública guardan relación con las acciones de participación incorporadas en dicho plan.

Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación informó que, en el marco de su rol como segunda línea de defensa, brindó acompañamiento en la formulación del Plan de Participación Ciudadana 2026, a través de la participación en mesas de trabajo, en las cuales se socializó y orientó el uso del instrumento definido para su construcción.

Así mismo, se realizó la verificación y revisión de insumos clave para la formulación del plan, tales como los resultados del FURAG, el autodiagnóstico institucional, el Plan Marco de Participación y los informes de auditoría interna de vigencias anteriores, los cuales fueron considerados como lecciones aprendidas para el fortalecimiento del instrumento.

**Análisis OCI:**

El equipo auditor verificó las evidencias aportadas por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y la Oficina Asesora de Planeación.

Se constató que en el mes de noviembre de 2025 se llevó a cabo la preparación de la mesa técnica de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con el propósito de coordinar los aspectos técnicos, metodológicos y de contenido orientados a asegurar la articulación entre el Plan Marco de Participación y el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2026.

Durante el mes de diciembre de 2025 se realizaron 09 mesas técnicas con los equipos designados por las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de orientar la formulación de acciones participativas con la ciudadanía, conforme al Manual Operativo de la Política de Participación Ciudadana. En dichas mesas se revisaron las acciones vigentes del PIPC 2025 y se ajustaron metas para la vigencia 2026.

El borrador del plan fue presentado ante el Comité Técnico de Participación Ciudadana el 18 de diciembre de 2025 y, posteriormente, aprobado por el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño en sesión del 27 de enero de 2026. La presentación verificada da cuenta de que el PIPC 2026 quedó estructurado con un total de 41 acciones, distribuidas en actividades preparatorias, acciones de gestión y cinco niveles de participación: informar, consultar, colaboración en ejecución, formulación participativa y empoderamiento y control ciudadano. El plan fue publicado en la página web institucional en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/plan-institucional-participacion-ciudadana-2026>

Respecto a la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026, se evidencia un proceso estructurado y participativo para su formulación, que incluyó una fase diagnóstica, diez (10) mesas técnicas con las dependencias de la entidad, instancias de revisión y aprobación institucional, y la publicación del plan en la página web de la entidad.

### **Conclusión:**

Se evidencia que el proceso de formulación del PIPC 2026 tomó como base los aprendizajes derivados de la implementación del plan de la vigencia 2025, así como los resultados de los instrumentos de seguimiento institucional, entre ellos el FURAG. Durante las mesas técnicas realizadas en diciembre de 2025 se revisaron las acciones vigentes del plan anterior.

El PIPC 2026, conformado por 41 acciones distribuidas en distintos niveles de participación se articula con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el MIPG.

### **Recomendación:**

Finalmente, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del PIPC 2026, documentando y publicando oportunamente los avances de su implementación en la página web institucional. Lo anterior, por cuanto el equipo auditor evidenció que a la fecha de la presente auditoría no se encuentra disponible el seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2026, lo que limita la transparencia y la posibilidad de verificación ciudadana sobre el cumplimiento de las 41 acciones formuladas.

## **8. Conclusiones**

Una vez analizadas las evidencias para verificar el cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010, referente a los procesos de participación ciudadana y control social la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

En lo que respecta al numeral 1, revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia que en el nivel central, la Secretaría Distrital de Gobierno cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4° del Decreto 371 de 2010, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las dependencias requeridas acreditaron la implementación de mecanismos concretos para garantizar, facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión administrativa y contractual.

A nivel local la SGI acreditó la gestión de los procesos contractuales a través del SECOP II, la publicación activa de información institucional y la habilitación de canales de atención para la ciudadanía. La DGDL acreditó la realización de diez Auditorías Visibles a contratos de infraestructura local con participación ciudadana efectiva, respaldadas con soportes documentales verificados en cada etapa del proceso.

Referente al numeral 2, a nivel central y nivel local se verifica luego de revisada la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, que la Secretaría Distrital de Gobierno cumple con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4º del Decreto 371 de 2010, toda vez que la SGI, la OAC, la OAP, la SGL, la DGDL y el Servicio de Atención a la Ciudadanía acreditaron, cada una desde su competencia, la implementación de estrategias de información concretas y debidamente soportadas, orientadas a garantizar el acceso de la ciudadanía a información oportuna sobre la gestión institucional para el ejercicio del control social.

En cuanto al numeral 3, revisada la información suministrada se evidencia un cumplimiento parcial frente a lo establecido. Si bien a nivel central la OAP acreditó la realización de una audiencia pública formal y cuatro espacios de diálogo ciudadano con soportes verificados, y a nivel local la DGDL acreditó la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de las veinte Alcaldías Locales y tres jornadas de sensibilización ciudadana, por parte de la DGDL no se reportó ni acreditó la realización de audiencias públicas específicamente orientadas a proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o convocadas a solicitud de un grupo representativo de ciudadanos, que es el supuesto particular que también contempla la norma.

Ahora bien, en lo referente al numeral 4, revisadas la información suministrada y las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas, se evidencia que a nivel central la OAP acreditó una articulación efectiva con la Veeduría Distrital a través de su participación activa en los espacios de diálogo y audiencias públicas desarrollados, y a nivel local la DGDL acreditó la realización de 18 eventos de Control Social a la Gestión de la Inversión Local con una cobertura territorial del 90% de las localidades del Distrito. Se recomienda que en futuras vigencias se adopten medidas preventivas que garanticen la realización y asistencia ciudadana en la totalidad de las localidades, con el fin de lograr una cobertura total.

En el nivel central la entidad cumple con lo establecido en el numeral 5, evidenciando la existencia de mecanismos formales para la documentación de las intervenciones ciudadanas, tanto a través de la publicación de respuestas en la página web institucional como mediante el registro de compromisos en la plataforma Colibrí, lo que constituye una memoria histórica que facilita el seguimiento y la evaluación del impacto de dichas intervenciones en el mejoramiento de la gestión institucional.

Para el nivel local, el cumplimiento del numeral 5 es parcial. Si bien diecisiete (17) de las veinte (20) Alcaldías Locales diligenciaron los formatos de sistematización en KoboToolbox, las Alcaldías de Chapinero, Engativá y Puente Aranda no reportaron el cumplimiento de esta obligación. En materia de registro de compromisos en la plataforma Colibrí, únicamente Ciudad Bolívar y Teusaquillo cargaron sus compromisos en dicha herramienta, mientras que once (11) Alcaldías que sí registraron compromisos en KoboToolbox omitieron su cargue en Colibrí. Adicionalmente, Usme, Tunjuelito y Sumapaz no registraron compromisos en ninguna de las dos herramientas ni dejaron constancia del tratamiento dado a las intervenciones ciudadanas, lo que genera vacíos en la memoria histórica del proceso y limita el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.

La entidad cumple con lo establecido en el numeral 6. Se evidencia la implementación de una estrategia orientada a promover la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento, materializada a través de diferentes canales y espacios de diálogo presenciales y virtuales, publicación de informes y respuestas en la página web institucional, uso de lenguaje claro e infografías, y seguimiento de compromisos mediante la plataforma Colibrí. La información verificada en la página web institucional corrobora la ejecución de las acciones reportadas por la OAP.

Para el nivel local, se observa el cumplimiento del numeral 6. Se evidencia que la DGDL, a través de mecanismos institucionales para orientar y promover la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la ciudadanía, estableciendo los lineamientos técnicos y metodológicos que orientan el proceso de rendición de cuentas local.

Respecto a la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026, se evidencia un proceso estructurado y participativo para su formulación, que incluyó una fase diagnóstica, diez (10) mesas técnicas con las dependencias de la entidad, instancias de revisión y aprobación institucional, y la publicación del plan en la página web de la entidad.

Se evidencia que el proceso de formulación del PIPC 2026 tomó como base los aprendizajes derivados de la implementación del plan de la vigencia 2025, así como los resultados de los instrumentos de seguimiento institucional, entre ellos el FURAG. Durante las mesas técnicas realizadas en diciembre de 2025 se revisaron las acciones vigentes del plan anterior.

El PIPC 2026, conformado por 41 acciones distribuidas en distintos niveles de participación se articula con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el MIPG.

## **9. Recomendaciones**

Se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones, respecto de los numerales del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010:

En cuanto al Numeral 3, se recomienda a la DGDL, que en futuras vigencias la dependencia identifique, documente y reporten de manera diferenciada este tipo de audiencias cuando resulten procedentes, con el fin de acreditar el cumplimiento integral.

Respecto del Numeral 5 del Artículo 4 del decreto 371 de 2010, a nivel central se recomienda fortalecer la trazabilidad de las intervenciones ciudadanas mediante la consolidación de un repositorio unificado que integre, en un solo instrumento o espacio de consulta, las respuestas publicadas en la página web y los compromisos registrados en la plataforma Colibrí. Lo anterior, con el fin de facilitar el análisis histórico y comparativo entre vigencias, y permitir una valoración más sólida del impacto de la participación ciudadana en la mejora continua de la gestión.

En cuanto al nivel local se recomienda a la DGDL fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento a la totalidad de las Alcaldías Locales, con el fin de garantizar el diligenciamiento completo de los formatos de sistematización en KoboToolbox y el cargue oportuno de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en la plataforma Colibrí, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 005 de 2025.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del PIPC 2026, documentando y publicando oportunamente los avances de su implementación en la página web institucional, con el propósito que la entidad continúe garantizando la publicación oportuna de los seguimientos periódicos del PIPC en futuras vigencias, contribuyendo así a una comunicación permanente y oportuna con la ciudadanía sobre los avances de las 41 acciones formuladas.

Nota:

El presente informe fue socializado a las dependencias objeto del seguimiento, mediante reunión y posterior envío a través de correo electrónico del 26 de mayo de 2026, otorgando como plazo máximo para la recepción de observaciones el 28 de mayo de 2026 a las 2:00 pm. Dentro del término concedido, se recibió correo de la Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, mediante el cual se presentó observación al punto 7.7.1 del informe, precisando que: *“el seguimiento del primer trimestre de 2026 del Plan Institucional de Participación Ciudadana ya se encuentra publicado en la página de la Secretaría Distrital de Gobierno para su consulta y verificación por parte de la ciudadanía”*

La Oficina de Control Interno verificó que el seguimiento del PIPC correspondiente al primer trimestre de 2026 fue publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno el 27 de mayo de 2026 (fecha posterior a la socialización del informe preliminar), quedando disponible para consulta y verificación por parte de la ciudadanía, dando así respuesta a la situación identificada durante el seguimiento.

En este sentido la observación fue atendida, no obstante, la recomendación se mantiene en los términos en que fue formulada, con el propósito de que la entidad continúe garantizando la publicación oportuna de los seguimientos periódicos del PIPC en futuras vigencias, contribuyendo así a una comunicación permanente y oportuna con la ciudadanía sobre los avances y resultados de su implementación. Finalmente se incorporaron los ajustes pertinentes respecto a la recomendación en el informe definitivo.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
<p><b>SANDRA YOLEIDA BELLO MOJICA</b> Profesional Contratista Oficina de Control Interno.</p>			
<p><b>CAMILO ANDRÉS OLIVELLA VALENCIA</b> Profesional Contratista Oficina de Control Interno</p>		<p><b>LADY JOHANA MEDINA MURILLO</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<b>Fecha</b>	29/05/2026	<b>Fecha:</b>	29/05/2026